REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00078-00

En la presente acción interpuesta por PIEDAD MARÍA ZULETA LONDOÑO en contra de COLPENSIONES EICE, se INCORPORA memorial allegado al canal digital del despacho por la accionada, igualmente previo a seguir con el trámite se ordena enviar el memorial que nos ocupa al accionante y se corre traslado de este por el termino de dos días hábiles; de no emitirse pronunciamiento por el actor se entenderá cumplida la orden de tutela.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.151
hoy 10 de septiembre de 2021 a las 8 a.m.
Consultable aquí:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Laboral 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Itagui

MMG

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1982168a034d9d704bc4ea26760b31d8b21efd3b1df2586b59114f436cabd39e

Documento generado en 09/09/2021 02:34:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica